

Cronica de Costa Rica.

← AÑO 2. →

San José, Abril 28 de 1858.

→ NUM. 109 ←

CONTENIDO.

OFICIAL.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.—Circular á los Jueces del Crimen.
TRIBUNAL DE CUENTAS.—Finiquito.

NO OFICIAL.

EUROPA.—Crónica de la 1ª quincena de marzo.
DOCUMENTOS.—Fragmento del proyecto presentado á la Nueva Granada por el Procurador General de la Nación.

LA CRÓNICA.—
AVISOS.

OFICIAL.

Circular á los Señores Jueces del Crimen en 1ª instancia.

San José, Abril 26 de 1858.

La Corte Suprema de justicia en sesión ordinaria de hoy, en su art. 7º tuvo el acuerdo que copio:

“Informada la Corte Suprema de los repetidos abusos cometidos por muchos de los que se encargan de la defensa de reos, exigiéndoles sumas exorbitantes por la defensa, y algunas veces por un solo escrito ó por alguna diligencia particular, valiéndose para estafar á los infelices, del medio reprobado de intimidarlos con penas muy severas, sino se ponen en sus manos, y asegurándoles que solo por su medio pueden librarse y salir absueltos, exigiéndoles además adelantadas cantidades de dinero, y amenazándolos con no defenderlos, se acordó: escitar el celo de los Señores Jueces del crimen en 1ª instancia, y demas autoridades á quienes corresponda, á fin de que cuiden de cortar tales abusos, y que los defensores no puedan exigir de los reos mas que diez pesos en 1ª instancia, y cinco en la 2ª, y eso, solamente de los que tengan bienes con qué satisfacer, y que á los pobres se les defienda gratuitamente; todo en cumplimiento del art. 1371 del Código de procedimientos, previniendo á dichos Jueces que procedan con todo el rigor de la ley contra los que se hagan reos de semejantes estafas; y á efecto de que esta providencia tenga la mayor publicidad posible, se acordó que se imprima en el periódico del Gobierno”.

Y lo comunico á U. de orden del mismo Tribunal Supremo

de justicia para su puntual cumplimiento.

Guarde Dios á U. muchos años.

N. Gallegos.

TRIBUNAL DE CUENTAS.

GABRIEL BOLANDI, *Secretario del Tribunal Superior de Cuentas de la República.*

Certifico: que á fojas 1 vuelto y 2 del juicio de cuentas seguido á las que llevó el Receptor subalterno de esta ciudad, señor Don Miguel Mora en el año de 1856, se encuentra el auto que á la letra copio.

“Tribunal Superior de cuentas de la República. Palacio nacional, San José á las diez de la mañana del día veintiseis de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho. Visto el pliego de reparos anterior deducidos á las cuentas que el Receptor subalterno de esta ciudad señor Don Miguel Mora llevó en todo el año de 1856, y resultado únicamente un reparo á su favor por valor de dos pesos cuatro reales (§ 2-4 rs.), dese cuenta por medio de nota al señor Intendente general para que le mande cubrir esta suma, apruébanse en competente forma dichas cuentas; y dese de ellas al empleado el pliego de fenecimiento que las corresponde.—Gregorio Escalante.—El auto anterior fué dictado por el señor ministro contador que lo suscribe, por ante mí el secretario.—Gabriel Bolandi.

Y en cumplimiento de la ley estiendo la presente en la ciudad de San José á las doce del día veintiseis de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Gabriel Bolandi.

NO OFICIAL.

EUROPA.

CRONICA DE LA 1ª QUINCENA DEL MES DE MARZO.

Día 1º de marzo.—“Madrid, 27. La flotilla española cruza en el golfo de Méjico. Hasta fines de marzo, no irán SS. MM. al real sitio de Aranjuez.”—La insurrección de Méjico quedó al fin triunfante en la capital, donde ha constituido un gobierno, presidido por el general Zuluaga. Dicese que el general Santana ha sido llamado. El partido de Comonfort y los demócratas combaten al nuevo gobierno, el cual se apoya en el clero.—Ruchdi-Bajá, partidario de las Ideas francesas, reemplaza en Constantinopla al gran maestro de la artillería Ahmet-Fethi-Bajá, cañado del Sultán, muerto el 13 de febrero.

Día 2.—Sir Colin Campbell, al frente de 15,000 hombres, y 100 piezas de artillería, se hallaba el 25 de enero en Futtighur, pronto á invadir el Reino de Uda, hacia donde se dirigian otros 10,000 hombres, en combinación con aquella fuerza del general en jefe. Los rebeldes de Uda fortifican á Lucknow, la cual cuenta con 100,000 defensores rebeldes armados. El 23 se habian apoderado de Ara los ingleses.

Día 3.—“Londres, 2. Lord Stratford ha resignado positivamente las funciones de embajador en Turquía. También es positivo que lord Cowley quedará de embajador en París. La Reina ha llegado á Osborne.”—Madrid, 2. Va á publicarse pronto el reglamento administrativo y la autorización para que rijan el presupuesto de 1858, cuyos gastos se elevan á mas de 1,984 millones de rs., equilibrados con los ingresos, por medio de un empréstito de 90 millones, y algunas economías, etc. El gobierno piensa autorizar el establecimiento de varias cajas de descuento en las provincias.”

Día 4.—Segun dice la *Gaceta de Viena*, el gobierno francés propondrá á la liberación de la próxima conferencia de Paris dos cuestiones muy áridas, la de los refugiados y la de la prensa europea.—Se han hecho en los departamentos de Francia varias prisiones políticas de aliados á sociedades secretas.—También el gobierno piemontés ha hecho algunas prisiones en Génova, y ha disuelto la escuela militar, á causa de indisciplina, para reorganizarla de nuevo.—En Londres han celebrado un *meeting* numeroso Italiano, pertenecientes al partido liberal, muchos de ellos venidos espresamente de Italia estos días, para proclamar su alta reprobación y su indignación contra el atentado del 14 de enero.—Madrid, 3. El rumor de próxima disolución de Cortes es infundado. La Reina no irá á Aranjuez antes del 7 de abril.”

Día 5.—Transportados de Londres á Paris y depositados en el hotel Lafitte, los restos mortales del Príncipe Mirza-Mohamad, de 30 años de edad, hermano del Rey de Uda, hoy prisionero de los Ingleses en Calcutta, fueron ayer conducidos al Père Lachaise, con el mismo ceremonial que los de su madre la Reina viuda, hace pocos días. La carta mortuoria dice que ha muerto con el corazón traspasado de dolor. Esta familia escita en Paris y en toda Europa un vivo interés.—El martes sufrió el acusado Bernard, en Londres, otro interrogatorio quedando aun aplazado para el jueves, 4. El acusado se lamenta mucho de los rigores reglamentarios de su prisión.—Un terremoto ha destruido la ciudad de Corinto, matando á 30 personas.—300 casas, entre ellas la del gobernador de Andrinópolis, han sido incendiadas en Constantinopla, dicese que con dañada intención.—De la India dicen que una insurrección ha estallado en el país de los Mahratas, y que los Gorkhas han entrado en el reino de Uda.

Día 6.—El príncipe Gerónimo está enfermo: todos los días van á visitarle SS. MM. M. H., uno de los cuatro abogados presos estos días en Paris, entre otros varios sospechosos políticos, ha sido ya puesto en libertad. El reo de Rudia pide gracia al Emperador. Dicese que ha sido hallada la sexta bomba fulminante en un departamento del norte.—Victor Hallaux, redactor del *Crocodile* de Bruselas, condenado á 15 meses de prisión y 1,000 fr. de multa, por ofensas al Emperador Napoleon, se ha refugiado en Londres.—Bernard sufrió el día 4 el cuarto in-

terrogatorio, relativo á su participación en el complot del 14 de enero. Los jueces le niegan aun la libertad bajo fianza.”—Madrid, 5. El Senado no acepta la dimision de Senador del Duque de la Victoria. En el Congreso se presentan 5 enmiendas al proyecto de autorización para cobrar las contribuciones. El gobierno no admite ninguna, y considera la cuestion como de gabinete. Háblase de un ministerio O'Donnell y de disolución.”—Un diario dice que el 14 de enero salieron de Canton 11 buques de guerra aliados, hacia el mar Amarillo, para comunicar con Pekin.—El 2 de febrero ha debido comenzar el proceso del Rey de Delhi.

Día 7.—Todas las noches estacionan grandes grupos de jente en la plaza de la Roquette, donde se levanta la guillotina, siendo lo mas notable que entre esos curiosos de ejecuciones humanas hay muchos que van en coche propio. Hasta la semana entrante no se verá sin embargo el proceso en Casacion. Entre los presos políticos de estos días, hay dos antiguos secretarios de Ledru Rollin, y el general C... que estuvo complicado en los sucesos del 15 de mayo de 1848. Los generales Changarnier y Bedeau están autorizados por el Emperador para entrar en Francia.—Dicese que lord Cowley ha devuelto á su gobierno el despacho que éste le dirije para que sea modificado antes de presentarlo al gobierno francés.—De Londres dicen que el nuevo gabinete no acepta el *bill* de los extranjeros.—Dicese que el gobierno francés no lleva á bien que el Austria ocupe militarmente el Montenegro; y que el gobierno austriaco se queja de que se haya publicado la carta de Orsini á Napoleon III.—Sir H. Ross ha hecho ahorcar en Mundesore á uno de los reyes de la India central.

Día 8.—De la Herzegovina dicen, el 2, que Turcos y Montenegrinos se han dado un combate horroroso, junto á la fortaleza turca de Lessandria, sita á orillas del lago de Scátari. Los Montenegrinos se apoderaron de una chalupa turca guarnecida de cañones, 25 Turcos fueron decapitados. Los Montenegrinos tuvieron 7 muertos y 14 heridos.

Día 9.—El gobierno imperial ordena que todos los viajeros que vayan á Francia deberán en lo sucesivo hacer visar en cada viaje sus pasaportes por un agente diplomático ó consular francés. Solo se pagarán derechos para las visas en el primer viaje, y nada en los posteriores visas durante el año para el cual sirve el pasaporte.—Dos refugiados franceses son expulsados de Berna por el gobierno helvético.—Madrid, 8. La adjudicación de las obras del puerto de Valencia tendrá efecto el 15 de abril próximo. La escuadra española de las Antillas consta hoy de 32 buques de guerra.”

Día 10.—“Berna, 9. Los comisionados federales piden la disolución de la sociedad italiana de socorros mútuos: los miembros extranjeros serán enviados á su país, ó internados. Todo refugiado francés será puesto á la disposición del consejo federal, para ser internado.”—San Petersburgo, 8. El Czar crea una junta central para la cuestion de la emancipación de los siervos, compuesta de 13 miembros, con-

sejeros del Imperio, y presidida por S. M. I.—"Madrid, 9. Segun las últimas noticias de Méjico el señor Zuloaga, Presidente interino, se halla muy bien dispuesto para arreglar la cuestion pendiente con España."

Día 11.—El Príncipe Jerónimo está mas aliviado.—Los fondos bajan en la Bolsa de Londres, porque se cree que el gobierno no presentará ningún bill sobre los extranjeros, y que esto procurará un rompimiento con Francia.—"Madrid, 10. El ministro plenipotenciario de Nápoles presentó ayer sus credenciales á S. M. la Reina. Es falso el rumor sobre el supuesto relevo del general Concha en el mando superior de Cuba."

Día 12.—Ayer desechó el tribunal de Casacion la apelacion de Orsini y consortes.—"Berná, 11. Han llegado aquí muchos refugiados franceses que vienen de Génova. El gobierno ha prometido al prefecto del Jura que todos serán internados."—"Londres 11. La vista del proceso Bernad ha vuelto hacer aplazada para el martes próximo."—Madrid, 11. Luego que terminen los debates sobre autorizacion para plantear los presupuestos presentará el gobierno el nuevo proyecto de ley electoral. Dícese que Narvaez marchará á París el 26 del corriente.

Día 13.—Ayer se reunió el Consejo privado, bajo la presidencia del Emperador, en Tullerías. Asistieron: el cardenal Morlot y MM. Malakoff, Fould, Troplong, Morny y Baroche, como tambien el guardasellos, M. Royer, ministro de la Justicia.—"Londres, 12. M. Disraeli anuncia á la Cámara de los Comunes que el gobierno ha recibido hoy un despacho del conde Walewski, el cual pone ya término, de una manera completa, y honrosa para ambos países, á las ligeras dificultades que se habian suscitado. M. Disraeli añade que espera poder comunicar este despacho la semana próxima. En respuesta á una interpelacion de M. Kinglake, M. Disraeli dice que las autoridades napolitanas tienen incontestable jurisdiccion sobre los prisioneros ingleses. M. Roebuck es contrario á esta opinion del ministro."

Día 14.—Orsini y Perri fueron ayer guillotinado. De Rudio va á cadena perpetua.—"Madrid, 12. El Congreso vota la autorizacion para cobrar las contribuciones, con arreglo al presupuesto, no discutido aún de 1858. El señor Istáriz declara á la Cámara que el gobierno mejicano promete que dará satisfaccion á la España." Trieste, 13. Dícen de Chiraz, via de Bagdad, que el ejército persa del Korassan, al mando de Murad-Mirza, acababa de batir á las numerosas hordas de las tribus Karakas, que intentaron una invasion en el Korassan, con el objeto de saquear á Meshed."

Día 15.—Madrid, 13. La escuadra española que cruzaba en el golfo de Méjico ha tenido que volverse á las aguas de Cuba á causa del mal tiempo.—"Berná, 14. El gobierno de Ginebra ha disuelto la Sociedad italiana de socorros mútuos, 12 refugiados franceses y 17 italianos son expulsados. Otros 12 estan sometidos á un sumario."—Londres, 13. Bernard es formalmente sometido al fallo del tribunal del Crimen. Ha sido trasladado á Newgate. El interrogatorio ha sido público. "El gobierno inglés hace hoy depender la cuestion delicada de si presentará ó nó al Parlamento el bill de los extranjeros, de la aplicacion de la ley vigente al proceso Bernard, el cual probará la suficiencia ó insuficiencia de la actual legislación.

—Dos verdugos, el de París y el de Rouen, asistidos de cuatro ayudantes, han ejecutado á Orsini y á Piérrí.

Orsini bebió una copa de ron antes de salir para el cadalso, y pidió al director ó alcaide de la cárcel que le permitiese brindar á su salud y á su bienestar.

Hacia solamente en la cárcel una comida cada 24 horas, pidiendo que le aumentaran algo la racion de vino. Hablaba muy poco; mientras que Pieri procuraba siempre hablar y disputar con todos, sin excluir el capellan de la cárcel.

DOCUMENTOS.

NUEVA-GRANADA.

Fragmento del proyecto de Constitucion para la Nueva-Granada, propuesta al Congreso de 1858, por el Procurador jeneral de la Nacion, D. Florentino Gonzalez.

El continente americano está poblado en su mayor parte por hombres de dos razas europeas, que, estinguiendo ó reduciendo á nulidad la raza indígena, se apoderaron de la tierra y fundaron en ella nuevas Naciones. La raza anglo-sajona ocupó el Norte; la raza latina se estableció en el Centro y Sur del continente.

La raza latina enérgica, activa, emprendedora antes de que el despotismo de Carlos V y de su hijo Felipe I rompiese los resortes que dan movimiento al espíritu humano y lo impulsan en la vía del progreso, ha ido perdiendo aquellas cualidades en la misma gradacion en que la libertad inglesa las ha desarrollado en la otra raza.

Hoy, el espíritu de empresa y de expansion de Colon, de Cortez, de Quesada, de Balboa, de los Pizarros, de Vasco de Gama, no es la herencia de sus descendientes. El gobierno despótico, que los dominó por tres siglos, encargándose de obrar en todo por los individuos, ó de dirigir sus acciones, convirtió en inertes, indolentes y perezosos esclavos á los hijos de aquellos hombres activos, reliquias de los pueblos educados bajo las instituciones municipales que terminaron con la muerte de Padilla, y los comuneros.

El centro y el sur de América están poblados por los que eran colonos de la España y del Portugal, quienes en su mayor parte han constituido naciones independientes, que han tomado el nombre de repúblicas, dejando yentes las instituciones de la monarquía despótica. Se han dado presidentes, á quienes han dejado las facultades de los antiguos Virreyes; han aumentado los ejércitos que la metrópoli remitía para sostener su dominacion; y en sus Constituciones han descuidado el asegurar á los individuos esas libertades y esos derechos que, dándoles el carácter de verdaderos ciudadanos de una república, y la conciencia de su importancia individual, habrian rejenerado la raza y dádole el vigor que inspira la confianza en sus propias fuerzas, desde que el hombre sabe que puede disponer libremente de ellas para procurarse adelantos y bienestar.

Los granadinos son los únicos que, hace cinco años, rompieron decididamente el código y las instituciones coloniales, y establecieron un gobierno que consultase el bien de los asociados. Ellos solos, entre los pueblos de la raza latina, han adoptado un sistema de educacion política que pueda tener la influencia benéfica de despertar y dar vigor á las cualidades nobles del individuo, que no es inerte ó activo, esclavo sumiso, ó digno ciudadano, por la raza á que pertenece, sino por la influencia de las instituciones políticas bajo las cuales ha vivido.

Hé aquí la situacion de una de las razas que pueblan la América.

Al Norte se encuentra una nacion moderna, compuesta en su mayor parte de anglo-sajones, que despues de haber resistido á las pretensiones liberticidas de los Estuardos en Inglaterra, fundaron las instituciones municipales bajo cuya influen-

cia se educaron los creadores de la Union Americana.

Allí vive el hombre bajo la direccion de instituciones políticas, que dejándole toda libertad para emplear sus facultades naturales en proporcionarse el bienestar, y dando seguridad al producto del trabajo, han creado el espíritu de empresa, y le han dado un ensanche prodijoso. Los ciudadanos han adquirido enormes riquezas á la sombra de esa libertad y esa seguridad. El ejemplo de los gocees que con ellas se pueden obtener llama constantemente á esas rejiones á millones de individuos de otros países, que van á naturalizarse allí, en donde el pasado de los que les han precedido les predice un lisonjero porvenir.

Con la poblacion se han aumentado los productos de la tierra y de la industria; con unos y otros el comercio y la marina; y las necesidades del deseo de poseer mayor extension de terreno en qué producir, y nuevos mercados en qué dar salida á las producciones.

Un espíritu expansivo anima á aquellos habitantes, y los impele á estenderse por todo el continente; á unos por los medios pacíficos del comercio, á otros por los de la usurpacion de las ajenas propiedades, que quieren arrebatarse á los inertes poseedores hispano-americanos para manejarlas con sus activos y emprendedores brazos.

Entre los Estados de la Union Americana, unos consagran la libertad para todos como un principio, y únicamente autorizan el trabajo del hombre libre para buscar la riqueza. Los ciudadanos de esos Estados ponen en accion su espíritu expansivo por los medios que la moral y la civilizacion aconsejan. Sus austeras costumbres cultivan en ellos sentimientos de fraternidad, y les inspiran nobles deseos en favor de la humanidad en general.—Ellos son los que, redimiendo de la esclavitud á millares de negros, han fundado allende el mar, la República de Liberia, que empieza á ser el foco de la civilizacion africana, y figura ya entre las naciones.

En otros Estados, las instituciones consagran la libertad del trabajo del hombre blanco, pero autorizan la esclavitud del hombre negro destinado á producir en beneficio del primero.

Consagrado este error como un principio, y asegurada por las leyes la propiedad adquirida por ese medio, la riqueza, producto de ajeno trabajo, ha enjendrado una avidia insasiable, que esos hombres creen lícito satisfacer por cualesquiera medios.

Allí, en lugar de las costumbres severas del Norte, de la consagracion al trabajo personal, que es característica de los hijos de Pensilvania, Nueva York, Connecticut, Massachussets, y otros Estados de la Nueva Inglaterra, y del respeto por los demas hombres, se vé en millares de individuos el ejemplo de la ociosidad y la disolucion, la insufrible y grosera altanería del amo, y la codicia maquinando los medios de aumentar la riqueza á toda costa.

En esos Estados tienen origen esos ejércitos de filibusteros que van con sus caudillos á espolar á los habitantes de los pueblos hispano-americanos, para adueñarse de la tierra y hacerla producir con el trabajo esclavo del africano.

Hay en la mitad de los Estados de la Union un antagonismo parcial con la otra mitad, que los mantiene en continua lucha en el cuerpo legislativo, en la suprema corte de justicia, en el gabinete ejecutivo y en los periódicos, y que produce una tendencia á disolver la confederacion y formar dos distintas. Pero ese anta-

gonismo no detiene el espíritu de expansion de los unos ni de los otros.

Todos se hallan de acuerdo en extenderse por toda la América; todos invaden la tierra poseida por los hispano-americanos, unos comprándola, otros tomándola por la fuerza; todos tienden á que la poblacion del resto del continente se refunda en la raza anglo-sajona, ó sea absorbida por ella.

Esta es la posicion de la otra raza pobladora de la América.

Las dos razas se hallan en frente una de otra; la poblacion del Norte, fuerte, en actitud amenazante, y con pretensiones usurpadoras de que ya nos ha dado muestras bien claras; la que puebla el Centro y el Sur, dividida, débil, é indefensa por falta de acuerdo entre los individuos de que se compone.

De un lado, una poblacion ilustrada, rica, poderosa, unida en un solo cuerpo de nacion, con una marina inmensa, y animada de un espíritu expansivo incontentible.

Del otro, una poblacion fuerte, pobre, hostigada por las exigencias de las naciones europeas; tiranizada por la oligarquía militar y los miserables especuladores políticos que prestan su inteligencia al sable para dominar; ajrándose en conmociones internas que no le dan otro resultado que el cambio de amos; y sin medios de defensa, porque no hay espíritu público que se los sujiera, ni riqueza con qué ponerlos en accion, ni union para hacerlos eficaces.

Echemos una ojeada sobre los pueblos hispano-americanos, y examinando la naturaleza y origen de los gobiernos á que están sometidos, digamos con franqueza si hay algunos cuyas instituciones políticas prometan la rejeneracion de la raza bajo su influencia, y condiciones seguras de existencia como un cuerpo de nacion respetable, que, ofreciendo á sus ciudadanos las ventajas de un porvenir brillante, les inspire ese amor á la patria, ese espíritu de union que los haga fuertes, y les dé los medios de cumplir la mision de un gran pueblo.

Nosotros habiamos echado los cimientos para una organizacion política que nos diese aquellas cualidades, con la Constitucion del 21 de mayo de 1853. Ella habia empezado á producir el beneficio de dar á los habitantes del país una tendencia mas favorable al progreso y mejora de nuestra condicion, que la que se nota en los demas pueblos de la América española.—Fuerzas por la union inspirada por el amor á nuestras liberales instituciones, los ciudadanos dieron el ejemplo, único en la América del Sur, de vencer al ejército que queria dominarlos, disolverlo, y perdonar á los que lo componian, dejándolos en la condicion comun de los demas asociados.

Las bases estaban puestas para fundar sobre ellas una nacion que, aunque no se hubiese estendido mas allá de los límites que tenia, seria bastante fuerte y respetable para conservar su existencia independiente, y ser el foco de donde partiese el mejoramiento de la condicion política y social de la raza latina en América.

La ley de 15 de junio de 1857 disolvió esa nacion homogénea y la dividió en Estados heterojéneos, sin vínculos reales de union; nos hizo débiles, destruyendo el jermen de la fuerza que entrañaba la Constitucion del 21 de mayo; y nos quitó las garantías que teniamos de ser respetados por los anglo-sajones. Nos hallamos casi en la condicion de las repúblicas de Centro-América, que han sido últimamente el teatro de las depredaciones de los filibusteros; y es de temerse que mas tarde, por esta razon, seamos tambien el objeto de sus expediciones vandálicas, si no nos reorganizamos, si no les probamos que sí podemos formar una nacion capaz de conservar su rango y dignidad, de dar confianza á las demas, por la bondad de su gobierno, y de llamar la atencion del mundo por sus instituciones protectoras de la libertad, de la conciencia, de la propiedad, y de todo lo que el individuo necesita tener asegurado para proporcionarse la felicidad sobre la tierra.

Yo estoy convencido de estas verdades; y he creído como buen granadino, como depositario,

de la confianza de mis conciudadanos, que me la han manifestado con sus votos, ora de mí deber hacer un supremo esfuerzo para promover la reorganización del país.

Por esto, he consagrado los últimos días del período en que debo ejercer mis funciones públicas, al trabajo difícil de redactar un proyecto de Constitución que pudiese ser la solución de las dificultades en que nos encontramos.

Creo que os he demostrado que, si ese proyecto llega á ser la Constitución del país, la confederación granadina tendrá toda la importancia de una gran nación, y será respetada por todas las demas de la tierra, por la bondad de sus instituciones, por la unión que el amor á ellas establecerá entre los ciudadanos, y por la fuerza que es condición necesaria de esa unión y de ese amor.

Nuestras instituciones política, basadas sobre los principios que consagra ese proyecto, me atrevo á decir que serán mas perfectas que las de la Union Americana; porque ese proyecto adopta todo lo que en aquel gran pueblo ha producido bien en los últimos ochenta años y reforma todo lo que ha producido mal, ó entorpece el jérmu de la disolución.

Yo pienso no haberme equivocado al adoptar ciertas reformas, por que no me he fijado en creerlas conveniente sino despues de un estudio detenido de la historia política de los Estados Unidos y de las observaciones que personalmente he podido hacer en aquel país.

Juzgo, por esta razon, que tengo derecho á ser oido y creido por los Representantes de la Nueva Granada, y que es al mismo tiempo un deber mio hacer todo esfuerzo para que la reforma que propongo sea adoptada.

Si mis votos tuvieren la buena y favorable acogida que deseo, me parece que nosotros estaríamos en la confederación granadina el núcleo de una mas estensa y grande, que comprenda todos los Estados hispano-americanos, que vayan sucesivamente libertándose de la oligarquía militar que los domina, y buscando en nuestros principios amparo para las libertades y derechos de los ciudadanos. Este es uno de los grandiosos é interesantes resultados que pueden obtenerse, y al cual es inherente la mejora general de la condicion de nuestra raza.

Pero si creyeris que no debéis adoptar la reforma que os propongo, parece necesario adoptar otro partido que el de permanecer en la situación en que nos ha colocado la ley de 15 de junio de 1857.

¿Cual es este partido?
La incorporación de los Estados granadinos en la Union americana, con las mismas condiciones de los demas Estados que ahora la forman.

Si no nos reorganizamos sólidamente, la incorporación es para nosotros el medio de resolver las dificultades que nos rodean.

Este partido será mejor que el de continuar en la situación en que ahora nos hallamos.

Pasado á ser parte de la Union americana, los Estados granadinos se hallarian en la misma condicion que los Estados de Nueva-York, Pensilvania y los demas de la confederación; gozarian de la proteccion que en el exterior puede darles el poder de aquel gran pueblo; y conservarían su gobierno propio, y los medios de mejorar su condicion interior, sin los riesgos de esas incursiones bandalicas de que ahora estamos amenazados.

Los recursos que tiene el país para llenar sus compromisos adquirirían un valor inmenso; porque, cesando los temores que naturalmente debe inspirar nuestra situación precaria, y que desalientan la agricultura y el comercio, nuestros baldíos tendrian gran demanda, el cultivo de ellos se estendería, la navegacion de los rios se mejoraría y el movimiento comercial se aumentaría prodigiosamente. La renta procedente de los baldíos, de las Aguas y de todas las propiedades nacionales, daría al Gobierno de la Union medios mas que suficientes para pagar las deudas que gravan el país, al mismo tiempo que la riqueza individual tendria creces muy notables.

Nuestros baldíos no tienen demanda, y en ellos no se establece una poblacion agrícola, porque no cuenta con seguridad bastante, en nuestra situación actual, para sacar provecho de los productos de la tierra.

Le falta esa seguridad, porque las amenazas constantes de las Naciones europeas le hacen temer la interrupcion del comercio que daría salida á los productos de la agricultura, los reclutamientos que arrebatan los brazos á los paños el trabajo, y las contribuciones para los gastos de la guerra.

Incorporados los Estados granadinos á la Union americana, la respetabilidad de esa gran Nación nos preservaría de todos esos inconvenientes, nos daría toda la importancia que ella tiene, y destruiría la inseguridad que aleja de nosotros la poblacion y entorpece las empresas de toda clase.

Perderíamos una nacionalidad nominal para adquirir una real, potente y considerada por todos los pueblos.

Nuestra raza se mezclaría gradualmente con la raza anglo-sajona.

Pero todo esto en nada disminuiría el bienestar que ahora podamos tener, ni perjudicaría al porvenir de nuestros hijos, ni nos causaría mal ninguno positivo.

Conservaríamos el gobierno propio, como hoy lo tenemos, para cuidar de nuestros negocios del interior, y nos desembarazaríamos de las atenciones del exterior, que pesarian todas sobre el Gobierno de la Union.

Esta nueva condicion es, sin duda, mejor que en la que hoy nos encontramos, y que la mas critica en que nos halláramos, si el país sigue por algunos años sin constituirse de una manera sólida y que dé fundadas esperanzas de que podamos ser una gran Nación.

LA CRONICA.

San José, Abril 28 de 1858.

Nuestras columnas consiguan hoy un fragmento que sirve como de apéndice al proyecto de Constitución propuesto al Congreso de la Nueva-Granada por el Procurador general de la nacion, Don Florentino Gonzalez.

Increíble parece que tan alto funcionario ose hacer semejante proposición á un pueblo, y que este la escuche con calma.

Los gobiernos de las repúblicas hispano-americanas tienen el derecho, y estan en el deber de pedir cuenta por la propagacion de tales opiniones. Ellos deben ocurrir á cortar en su nacimiento el cáncer que amenaza propagarse destruyendo tantas nacionalidades, tantas esperanzas y gloriosas tradiciones.

¿Qué importan las dudas que se alberguen en las almas apocadas y corrompidas?

Si la prematura emancipacion de la América-española y las intrigas de sus contrarios, dificultan, retardan la organización regular de sus partes, no por esto debemos desesperar de que al fin se consiga. La esperiencia, los progresos del pueblo en la educacion, y práctica de las instituciones liberales, (por lentos que sean) la ilustracion de los gobiernos (que el tiempo debe acarrear inevitablemente) nos salvarán sin duda.

Mientras las instituciones y el poder no se perfeccionan y consolidan en una sociedad, esta se debate en el furioso torbellino de la revolucion: ninguno de sus miembros vale ni puede nada, ninguno debe contar con sus bienes ni su vida, mas por lo mismo todos ellos, impulsados por la necesidad á conservarse, por la ambicion y el interes á tomar parte activa en los negocios públicos, tienen que desarro-

llar en toda su extension sus facultades físicas é intelectuales.

Allí se forma y engrandese el hombre. El es nada en la República, pero esta, fuerte con la fuerza de sus hijos, se sublima, se eleva, y cuando la marcha natural de los sucesos llega á resolver las cuestiones principales, á nivelar los intereses de mas importancia, ó bien á producir la exaltacion de un hombre superior que todo lo domina, la felicidad, el honor, el poder, se alzan sobre el turbion de las pasiones, que destruyendo cuanto existe, ha dejado lugar para que las instituciones caducas y nocivas, se sustituyan con las que la actividad exige.

Segun algunos visionarios, es imposible que la América hispana efectúe esta evolucion ante el poder invasor de los americanos del Norte, cuyo objeto es absorber todo el continente; aniquilar la raza, lengua y tradiciones hispanas.

Muy general es la creencia de que los Estados-Unidos quieren absorber la América; pero en nuestra opinion, jamas ha cabido en los hombres de Estado de la Union tan impolítica é irrealizable idea. Suponiendo que hubieran pensado tal locura, la revolucion de 1793 es un latente ejemplo de que por desorganizada que esté una sociedad, es imposible dominarla si ella resiste. Francia, exhausta de todo, luchó con la Europa unida á los realistas de su suelo, y pudo vencer á todos. La inmensa extension de nuestra América, lo ardientes y enfermizas que son sus costas en gran parte, los estensos desiertos que la cortan, y hasta su fraccionamiento (si se sabe utilizar) son otros tantos medios de defensa que la Francia no tuvo.

Muchos ejemplos podriamos citar, pero todos ellos son débiles, si se comparan con este sagrado axioma.

“Un pueblo honrado que prefiera la muerte á la ignominiosa esclavitud, no será domado nunca.”

Centro-América está dividida, y sin embargo, jamás renegará de su origen. Costa-rica por su parte, ha demostrado de una manera bien clara su determinacion. Nuestra Crónica, órgano oficial de este Gobierno, en el número 81 dijo así:

“Una de nuestras creencias (manifestada ya) es: que la anexion de cualquiera de las partes de la América-hispana á los Estados-Unidos, debe acarrear á los natura-

les de aquella, iguales resultados á los de la conquista filibustera.

“Fundamos esta conviccion en las siguientes razones:

“1^a No estando en el orden natural de los sucesos que vengán á poblar la comarca anexada los hombres de riqueza, talento y posicion en Norte-América, ha de ser forzosamente invadida por los que nada tienen ni esperan allí, y por el torrente de la inmigracion europea.

“2^a No siendo harto fuerte el Gobierno de la Union para estender á un país lejano su poder, verá hollar sus justas leyes por la desenfrenada multitud que acudiría á poblarlo.

“En apoyo y prueba de nuestra razon, citamos á Tejas, donde cuasi no existe ya ninguno de sus antiguos propietarios, que despreciados, perseguidos, se dieron por muy felices en vender sus bienes por la décima parte de lo que valian, emigrando á devorar sus remordimientos y vergüenza á otros lugares. En California se está efectuando lo mismo, y pronto llegarán sus naturales al mismo extremo que los Tejanos.

“Suponiendo que fuera posible prescindir de todo sentimiento de honor y orgullo nacional, y ceñirnos solamente á consultar las conveniencias materiales y el vil interes, conociéndose bien los inconvenientes y riesgos de la anexion, debemos esquivarla y temerla tanto, ó mas que la dominacion filibustera. Y ¿qué otra cosa es la anexion que una conquista cuyas armas son la division y el desorden, diestramente fomentados en el país que se trata de envilecer hasta el punto de que pida como un favor su propia deshonra, y busque su salvacion por un medio que debe con el tiempo aniquilarle?”

“Que no espere ninguno escaparse en el naufragio de la nacionalidad: en él toda garantía es vana. Cuando la menesterosa inmigracion lo invada todo, antes que utilizar con el trabajo los bienes que profusamente brinda el fértil suelo de la América, acrecentará con violencia á sus actuales poseedores los que ya existen realizados, sin que para conservarlos les valga en nada renegar cobardemente de sus creencias y origen. Un gobierno lejano, sin fuerza, y ajeno á toda simpatía por los hispano-americanos, no podrá favorecerlos, ni se tomará pena por ellos. La lucha de razas (de que tanto se habla) se efectuará materialmente al fin, y en la contienda sucumbirá la que en el hecho de anexarse, se dió por débil y degradada.

No sin razon hablamos hoy de esta manera. En medio del general contento vemos alzarse negras nubes. Si es cierto que la noble conducta del Gobierno de la Union ha evitado por ahora infinitos males á Centro-América, también lo es que nos hallamos mas espuestos que nunca á las intrigas de los auxenionistas de Norte-América, que obran independientemente de su Gobierno.

“Estamos en el círculo de atraccion de la vorágine, lo sabemos, y sin embargo, no se adopta un medio eficaz de salvacion. Cuando en ello se piense seriamente, será tarde.

“Nos atrevemos á decir: que Nicaragua es hoy árbitra y responsable de la suerte de Centro-América: la menor imprudencia, el mas leve descuido que cometiera en política, nos aniquilarían. Para aliviarse de tan grave responsabilidad, debe ser ella la primera y mas empeñada en la union. Tiempo hace que demostró su deseo de ligarse á Costa-rica, y ahora lo vuelve á indicar; mas ¿de qué modo? ¿qué bases ha propuesto? ¿qué ha hecho para alcanzar su objeto? ¿quitéramos saber cual es su pensamiento, su plan.”

En nuestro n^o 67, contestamos así á una calumniosa injuria hecha á Centro-América.

Respecto de nuestra suerte, pueden tranquilizarse el Gobierno de la mas débil de estas Repúblicas, no sufrirá jamás en su territorio el baldon de soportar dominación extranjera, ni publicaciones periódicas cuyas peligrosas tendencias sean conocidas. No hay uno solo entre los Centro-americanos que degrade su nombre hasta el extremo de venderle a los enemigos de su país. Arde en sus corazonas un fuego patrio que la corrupción no ha llegado a extinguir. En honra y valor, han dado a la América Hispana un ejemplo, que repetirán si se ofrece; Ojalá que sus calumniadores sean capaces de imitarles cuando les llegue su vez.

Es probable que los gobiernos de Centro-América tendrán que llamar la atención de las Repúblicas del Sur sobre lo que en Panamá sucede, invitándolas a intervenir en ello.

Estas serán siempre nuestras creencias; nuestras esperanzas; y si por desgracia sufrimos la decepcion de que algunos centro-americanos se degraden por debilidad, ó imprudencia, estamos seguros de la Nacion en la hora del peligro; y mientras tanto, nadie se atreverá a formular una proposicion semejante a la de D. Florentino Gonzalez, sin que la indignacion popular lo anonade.

AVISOS.

REMANTE.

Quien quisiere hacer postura a una casa de habitación con sus cuartos y cocinas de servicio, otra de peones con cuartos, dos galeras grandes y una pequeña, en el patio de café, dos tanques de cal y canto para el beneficio con el sitio en que se hallan ubicados, que se compone de un potrero, huerto de arboleda con jardín, y otro huerto del lado abajo de la casa, constante todo como de cinco y media manzanas valuado todo en dos mil quinientos pesos.—Al terreno de la "Higuerilla" como de ciento veintinueve manzanas valuado en dos mil quinientos ochenta pesos.—Al potrero de repasto, como de sesenta manzanas lindante con el anterior por el río de Rosales, valuado en tres mil pesos.—Al encierro de Rosales inclusive el "Tucal", constantes uno y otro como de setenta y cinco manzanas, y cinco bocas para segar trigo, valuados en dos mil doscientos cincuenta y un pesos siete reales.—Al cerco de café y cafetal constante de veinticuatro manzanas de tierra, con siete mil pies de café, mas ó menos, con una cepa como de ochocientos árboles y como doscientos sesenta y cuatro árboles de café de corte, con un cajón de recoger granos, otro pequeño con llaves, dos más pequeños, un aventador de café, un estante de cinco tablonas, un cajón para hierros de carpintería, un tablon montado en tres bancas, otro id. de cedro sin montar, tres arados con sus piezas de hierro, una barra de colgar la romana, cuatro carretas, diez ruedas de id., diez y ocho cubos de fermentar caldos, dos paños de hierro, para limpiar la tierra, un banco de carpintería, sesenta y dos hormas de barro para purgar azúcar, un pilón de sacar arroz, una balanza con sus platos de hierro, un perol de hierro, seis zarandas de lata y otra de cuero para limpiar café, trece llantas de medio círculo, nueve pares de carrillos para carretas, catorce palas de hierro, seis machas, cinco machetes viejos, nueve id. mejores, tres machas, un sacho, cuatro yugos aviados, cinco id. sin arcos, tres ejes de hierro para carretas, valuado todo en tres mil quinientos cincuenta y dos pesos cinco rs.—Al encierro de la cabecera del Junquillar a la parte que divide las dos calles frente de la casa de la hacienda, constante como de doce manzanas, valuado en trescientos pesos.—Al terreno que sigue al Sur de zanja a zanja, parte del que perteneció antes a don Rafael Barroeta, constante como de setenta manzanas, valuado en mil setecientos cincuenta pesos.—Al terreno que sigue de la segunda zanja hasta el cafetal de la misma pertenencia, como de cuarenta y cinco manzanas, valuado en mil trescientos cincuenta pesos.—Al cafetal de veinte manzanas, proximamente, con treinta mil árboles de café mas ó menos, valuado en cuatro mil pesos.—A la fincancada de Rosales, como de treinta manzanas, valuada en cuatrocientos cincuenta pesos.—A la casa de trapiche de peseta y cinco varas de largo y diez y ocho de an-

cho con el terreno que abraza de la finca a la tranquera del cañal de la ciénaga, valuado en mil pesos.—A la máquina de hierro para moler café, con su bobine de madera, tanja de cal y canto, y sus accesorios, á ocho peroles de hierro con sus horachilas de reverbero con ocho empuas, quince maldes de chorrear dulce y ocho gradillas para id., cuarenta y cuatro hormas grandes de hierro para lavar azúcar, treinta id. mas pequeñas, cuarenta y cuatro mas pequeñas, catorce bancos de sentar pipas, el tendal de las hormas de azúcar, con su pileta cal y canto para recibir miel de purga, y el de moler azúcar valuado todo en tres mil cuarenta y dos pesos.—Al potrero que está cercano a la casa, como de cinco manzanas, incluye su cepa, valuado en trescientos setenta y cinco pesos.—A una tira de tierra a la villa de Rosales y del camino que va para "Cojeño", abierta como de tres cuartos de manzana valuada en quince pesos.—A tres manzanas mas ó menos de tierra abierta, en medio del potrero de la casa y el de Rosales por donde pasa la calle, valuado en sesenta pesos.—Al terreno del cafetal viejo, sembrado una parte de caña, constante de treinta manzanas mas ó menos como con setecientos surcos de café en cepa a: no pérdida, valuado en mil novecientos setenta y cinco pesos.—Al potrero llamado de los Boeyes, como treinta manzanas mas ó menos, valuado en mil quinientos pesos.—A una fragua provista de todo lo necesario, dos varillas de hierro delgadas, otra id. gruesa, con cuarenta libras de clavos, valuado en doscientos quince pesos.—A un pedazo de tierra, como de nueve manzanas, que pareció pertenecer al Sr. Pablo Rojas, valuado en cuatrocientos ocho pesos.—A cuatro manzanas de tierra mas ó menos que parecieron pertenecer al Sr. Juan Fonseca, valuadas en ciento ochenta y seis pesos.—A diez manzanas de tierra mas ó menos que parecían pertenecer a los señores Felix Alpizar y Antonio Rojas valuadas en setecientos setenta y seis pesos.—A nueve manzanas mas ó menos, que parecieron pertenecer al Sr. Juan Jimenez, valuadas en cuatrocientos diez y siete pesos.—A seis manzanas mas ó menos que parecieron pertenecer al Sr. Anselmo Alfaro, valuadas en doscientos ochenta y ocho pesos.—A cuatro manzanas mas ó menos, que parecieron pertenecer al Sr. Gabriel Murillo, valuadas en ciento ochenta pesos, propio todo de la morral del Sr. Don Juan José Lara, que se vende de orden de la justicia en este juzgado, el día tres de Mayo próximo a las doce del día para pagar a los acreedores: acudan que se admitirán las posturas que hicieren en detalle por alguna ó algunas de las porciones que tienen valor particular, bien entendido de que las posturas por la totalidad, ó por muchos lotes, que se hicieren el tres de Mayo, deberán cubrir las dos terceras partes del valor, mejorando las posturas anteriores, si las hubiere sobre uno ó mas lotes de los comprendidos en la postura general, ó por mayor: pudiendo los interesados verificar el examen material de las cosas que se venden pasando al lugar en que se hallan en la jurisdicción de Grecia y por mas datos, al despacho del Juez que suscribe en Alajuela, pues las cosas expresadas se rematan en su actual estado.

Judicatura de Alajuela, Abril 17 de 1858.
M. Macaya.
Pantaleon Bonilla. Ramon Lombardo.

JUAN RAFAEL MATA, Juez de Hacienda de la República.

Por el presente llamo y emplazo al reo prófugo Sebastian Rojas, procesado en esta causa, en la cual le proveíó el auto que dice así:— Resultando de la instrucion anterior mas que la prueba requerida por el artículo 739 parte 3ª del Código general para decretar la prision contra José Anselmo Vargas y Sebastian Rojas, como culpables del delito de fábrica clandestina de aguardiente, y de haber atacado á mano armada á un guarda aprehensor y á un juez de paz; y contra Manuel Montero como culpable tambien de este último delito; se declara haber lugar á formacion de causa contra los dichos Vargas, Rojas, y Montero por los delitos expresados; redúzcales á prision, prevengáseles nombre defensor que les proteja y defienda en esta causa: entréguese al Alcalde de las cárceles de esta Capital copia de este auto motivado para que lo registre en el libro respectivo, é inscriba en él á los presos, anotándose en el proceso el recibo de dicha copia, y dese cuenta al Supremo Tribunal de Justicia de haberse dictado este auto, conforme todo á los artículos 730, 731, y 840 del Código de procedimientos, y en cuanto á Nicolas Rojas y Mercedes Campos, no apareciendo contra ellos otra declaracion que la del guarda aprehensor ofendido, Marcos Carbajal, y considerándose que el cargo que de esta resulta queda suficientemente deshecho con las declaraciones de los testigos que á pedimento de ellos se han examinado; sobre esto en esta causa, declarando á dichos Nicolas Rojas y Mercedes Cam-

pos en libertad bajo fianza de diez y seis reales, y reservándose el dar cuenta al Supremo Tribunal con todo lo obrado cuando la causa se concluya, á fin de evitar se demore su curso conforme á los artículos 730, 811, y 812 del Código citado, y al 220 del Código civil. En consecuencia prevengo al reo Sebastian Rojas se presente en las cárceles de esta ciudad en el término preteritorio de nueve dias con aprehensión de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde habiéndolo por conuicto en razon de su contumacia. Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo, y presentarlo, y todas las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta. Dado en la ciudad de San José, á los diez y nueve dias del mes de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Juan Rafael Mata.
Tomás Fonseca.—Bartolomé Méndez.

REMANTE.

JUZGADO 3º CONSTITUCIONAL.—San José, Abril 23 de 1858.

A las doce del día tres de Mayo entrante se rematará en el mejor postor una casa pequeña, ubicada en un cuarto de manzana de tierra próximamente, situada al pie de la cuesta de las moras al Este de esta ciudad, colindante por el Norte con solar de Don Francisco Montealegre, por el Sur con la calle real de la cuesta de las moras, por el Este con casa y solar del Señor José María Segura, y por el Oeste con casa y solar de los herederos del finado Joaquín Rodríguez calle de por medio; valorado todo en cuatrocientos cincuenta pesos, y se vende á pedimento de partes, previas las ritualidades de ley, por no admitir cómoda division, para repartirlos entre los herederos de la finada Martina Aguilar á cuya mortal pertenecen dichos bienes, y para pagar deudas y costas. Quien quisiere hacer postura, ocurra á este despacho el día y hora indicados, que se le admitirá la que hiciere siendo arreglada.

Anselmo Castro.
R. Castro Araya.—Jesus Chacon.

REMANTE.

A las doce del día tres del próximo entrante mayo se rematará en el mejor postor un potrero con una casa de nueve varas de largo y media de ancho, situado en Quebrada honda y constante de doce manzanas de tierra, poco mas ó menos, el cual linda por el Norte con potrero del Sr. Manuel Granados, calle de por medio, por el Sur con potrero del finado Gerónimo Vargas, al Este con potrero del Sr. Benito Rodríguez, y al Oeste con potrero del Sr. Tomas Gutierrez; cuyo potrero y casa está valuado en la cantidad de mil trescientos pesos, y se vende de orden de este juzgado á pedimento del apoderado de la Señora Gertrudis Ramirez previas las formalidades de ley. Quien quisier hacer postura, ocurra y se le admitirá siendo arreglada.

Judicatura Civil y de comercio en 1ª instancia de la Provincia.—San José, Abril 28 de 1858.
Ezequiel Herrera.
Wenceslao Araya.—Renuelto Segura.

Los que suscriben, autorizados por contrato celebrada con el Supremo Gobierno para establecer la cañería en esta Capital y proveer de agua por el término de cinco años las casas particulares, tienen el honor de avisar al público que los pedidos de estatuas, monumentos, fuentes esculturas de patio ó jardín, llaves, waterolsets regaderas, á bombas etc. etc. y otros objetos necesarios para el abasto de las habitaciones, deben precisamente hacerse en este año corriente;—y por este motivo aplican á los propietarios de casa, que quieran aprovecharse de esta oportunidad, se sirvan dirigirse á su oficina hasta el día seis de Mayo entrante, para designar los objetos que desean escoger, entre varios diseños que al efecto se han proyectado.

San José, 20 de Abril de 1858.
Francisco Kurtze. Guillermo Nannet.
Calle de la Pilvora.

La botica y farmacia de la plaza, ofrece por mayor y menor, á precios comparativamente muy baratos.

Un surtido de drogas de Alemania y Francia, entre ellas: Capsulas purgantes y vacias, sin sabor ninguno.—Jabon para limpiar los dientes (odontine).—Jabon de azufre, de alquitran y de yodo.—Mostaza extranjera, aceite de higado de bacalao y azúcar refinada.—Papel para matar moscas.—Goma laca.—Geringas de todas clases, bragueros, etc.—Manufacturas de cuero fino, plata alemana y metal británico como bolsas de señora, carteras, porta-moneda, espuelas, cubiertos, cucharas, etc. etc. y servicios enteros para café y té.—Vinos buenos de toda clase y vinos puros próximamente escogidos para el uso de enfermos.

PARA LIVERPOOL.
La barca inglesa *Habitgo*, cabda de Pinaromas el 10 de Mayo próximamente. Por información véase con

Ricardo Ferrer.
EL SR. VICTOR DUJARDIN.
Acaba de recibir por el último vapor un gran surtido de ropa hecha de última moda de París.—Sombreros de todas clases, calzado id. canchias, paraguas, sombrillas, tiliches, y un gran surtido de botas, zapatos, casacas, sobre pantalones de coutelera de superior calidad.

A LOS CAZADORES.
En la casa de D. Victor Dujardin se halla en rifle de la mejor clase que existe, con foso, balero, cartuchera etc. para venderse á un precio moderado.

Habiéndome admitido mi renuncia de Magistrado Fiscal, estoy en plena libertad para ofrecer mis servicios al público, como lo hago por el presente aviso.
J. Emiliano Quirra.

El que suscribe, invitado por muchas personas para establecer en esta ciudad una ACADEMIA DE BAILE, de que por ahora se carece, ha dispuesto hacerlo, no dudando que las personas que se sirvan honrarle con su asistencia, verán en poco tiempo los adelantos en esta clase de arte tan necesario á una sociedad bien constituida.

A este efecto tiene preparada una sala en el Hotel de San José, dispuesta para la enseñanza de caballeros, sin perjuicio de dar lecciones á los que gusten recibirlas en sus respectivas casas, así como á las señoritas.

Los bailes que se enseñarán son los siguientes:
Walses de toda clase, polkas, schotischs, varsavian, sicilianu, cuadrillas, polka, mazurca, Napoleon 3º, redocas, y otros muchos de hermosa perspectiva, desconocidos en el país.

La enseñanza comenzará desde esta fecha, y tanto la hora como los precios serán convencionales. El infraescriito se hallará en la misma casa, para atender á las personas que le busquen. (a)

San José, Abril 28 de 1858.
José Sevilla.

(a) El Sr. Sevilla es de una habilidad sobresaliente en su arte: hemos visto en varios periódicos de Europa y de América las alabanzas que ha sabido merecer, ya como ejecutor, ya como maestro, segun se han presentado él ó sus discípulos ante el público. Aprendió en España, y perfeccionado en los difíciles, apasionados bailes de su nación, pasó á Francia, donde se perfeccionó en su arte. Las hermosas costaricenses, tan dispuestas naturalmente al baile, tienen ahora una ocasion de aprender sus principios fundamentales.

(Nota del Redactor.)

A LOS AFICIONADOS A LA GUITARRA.
Les anuncio que acabo de abrir una clase, teniendo para la enseñanza los mejores métodos que se conocen para este instrumento, tal como Aguado, Sor, y Carcasi. Los discípulos no tienen necesidad de comprar ningun libro para aprender, porque además de los métodos referidos tengo una gran colección de piezas de muchos autores antiguos y modernos, de los cuales pueden los discípulos escoger sin que se pague mas que la mesada. Ofrezco asimismo una clase general para principios de canto.

Las personas que me necesitan pueden dirigirse á la casa que habito, contigua á la de D. Manuel Mora, detras de la Catedral.
Alejandro Cardona.

Imprenta Nacional-Director J. A. Mendoza.